

V 104

Decreto n° 43. de 1933.

(Julio 10)

Para cual se crea una Cuadrilla de trabajadores para la construcción del empedrado en la Calle que conduce al puente de "La Rosita".

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales,
Decreto:

Art. 1° - Créase una cuadrilla de trabajo, en destino a la construcción del empedrado en la Calle que conduce al puente de "La Rosita". Compuesta de un sobrestante, un oficial y cinco peones, con salarios de ochenta centavos, setenta centavos y sesenta centavos, respectivamente, cada uno.

Art. 2° - Los materiales que sean empleados en los trabajos alicudidos y el pago de los salarios, se legalizarán por medio de vales y cuantas de cobro, respectivamente, los cuales llevarán el visto bueno del Sr. Director de Obras Públicas Municipales y se girarán por la Alcaldía.

Art. 3° - Nómbrase al Sr. José Méndez, sobrestante de los trabajos a que se refiere el presente Decreto.

Expedido en Bucaramanga, julio diez de mil novecientos treinta y tres.



El Alcalde
Rodrigo Arango
Secretario, José Méndez